



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/06/10	No. 1093
Numero: 793	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado	237/90
Recibio	<i>[Signature]</i>

236
Nota N° /2010
Letra: Mun.U.

USHUAIA, 24 JUN 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia a lo solicitado mediante Resoluciones C.D. N° 97, 117, 122, 126 y 128/2010, referidas al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros y desempeño de la Empresa Concesionaria AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., acompañando a la presente Nota S.S.G. N° 78/2010, producida por el señor Subsecretario de Gobierno.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Jal.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Federico Sciarano
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 078/2010
Letra: S.S.G.

USHUAIA, 18 de mayo de 2010

SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
A CARGO SECRETARÍA DE GOBIERNO:

De acuerdo a lo requerido por el Concejo Deliberante a través de las Resoluciones N° 97, 117, 122, 126 y 128/2010, referidas al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros y desempeño de la empresa concesionaria AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., cumpla en producir el correspondiente informe para su oportuna remisión al órgano legislativo:

RESOLUCIÓN CD N° 97/2010:

Se remite adjunto copia autenticada de la planilla de subsidios recibidos por la concesionaria AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2009, y enero de 2010, que forma parte de la estructura de costos presentada con fecha 12/03/2010, con motivo de la solicitud de incremento tarifario. El subsidio municipal no ha sufrido incremento durante el primer trimestre del corriente año, no obrando en poder del municipio constancias fehacientes respecto de los subsidios nacionales que percibe la Empresa.

RESOLUCIÓN CD N° 117/2010:

Respecto al grado de cumplimiento del contrato suscripto con la empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., registrado bajo el N° 4888, informo:

- ✓ Clausula Segunda: La empresa se hizo cargo del servicio en la fecha establecida.
- ✓ Clausula Tercera: La empresa puso a disposición de la Municipalidad la cantidad de unidades requeridas.
- ✓ Clausula Sexta: La empresa constituyo la garantía.
- ✓ Clausula Séptima: La empresa entregó en el mes de marzo la primera estructura de costos.
- ✓ Clausula Octava: Se cumple
- ✓ Clausula Décima: Se cumple.
- ✓ Clausula Décimo Primera: Se cumple.
- ✓ Clausula Décimo Segunda: Se cumplió.
- ✓ Clausula Décimo Tercera: No ha resultado necesario hasta el momento.
- ✓ Clausula Décimo Cuarta: los controles que se realizan a través de la Dirección de Transporte, indican que se cumplen (Inspectores que en forma regular controlan el servicio en la vía publica). A fin de disponer de un mejor control (permanente y generalizado) del servicio que prestan las unidades, se esta implementando la adquisición de un equipo informático que permita recibir la misma información de GPA que la empresa. Esta tecnología mejorará sustancialmente el control.
- ✓ Clausula Décimo Quinta: ídem anterior. Personal de la Dirección de Transporte realiza el control en la vía publica. Es también valido el comentario anterior respecto de la nueva tecnología a incorporar.
- ✓ Cláusula Décimo Sexta: Cumplido parcialmente. El tramite de radicación de las unidades en la ciudad de Ushuaia, no ha finalizado.
- ✓ Cláusula Décimo Séptima: La empresa aún no ha iniciado la construcción de sus instalaciones. El

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

///2.

predio en cuestión es lindero al predio de la Subsecretaria de Servicios Públicos (ex Guerra). Si bien no lo ha comunicado oficialmente, la empresa esta analizando permanecer en el predio actual, desistiendo del predio municipal.

✓ El reclamo efectuado por el Municipio se encuentra en sede judicial.

RESOLUCIÓN CD N° 122/2010:

- 1) Se ha remitido a la empresa una nota, cuya copia se adjunta, requiriendo la información solicitada.
- 2) De acuerdo a lo informado mensualmente por la empresa, la recaudación desde el mes de noviembre es la siguiente:

Año	Mes	Facturación (\$)
2009	Noviembre	\$390.709,35
	Diciembre	\$375.942,60
2010	Enero	\$326.276,40
	Febrero	\$355.028,10
	Marzo	\$439.663,25

RESOLUCIÓN CD N° 126/2010:

- 1) Cantidad de boletos emitidos por la Empresa Concesionaria por mes:

TARIFA	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
Unico	196899	201880	181223	197177	234994
Social	1044	474	50	73	105
Discapacitado	4586	4441	3315	2974	2428
Escolar	8229	3261	0	0	1883
Secundario	42460	14275	0	0	20506
Estudiante Superior	0	0	0	0	0

- 2) Cantidad de boletos emitidos por el Transporte Municipal:

TARIFA	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
Unico	35951	0	0	0	6002
Social	0	0	0	0	0
Discapacitado	0	0	0	0	0
Escolar	586	0	0	0	52
Secundario	4317		0	0	1813
Estudiante Superior	0	0	0	0	0

///3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

///.3.

Al producirse el cambio de sistema de emisión de boletos, se detectó que por error la empresa no había programado el boleto de estudiante superior. A la fecha el problema se encuentra subsanado.

RESOLUCIÓN Nº 128/2010:

Respecto a la Ordenanza Municipal 3620:

- Todas las credenciales se expenden en el edificio del Departamento Control de la Dirección de Transporte a fin de otorgar una facilidad al pasajero. El año 2010 es el primero en que se expende este tipo de pase. En el área de Atención al Vecino, no existen quejas a este respecto.
 - Se han expedido a la fecha 30 credenciales, incrementándose a razón de 4/5 por día.
 - Fue remitida copia de la Ordenanza Municipal Nº 3620 a cada una de las instituciones.
- Al cambiar el sistema de emisión de boletos, por error se omitió el Boleto de Estudiante Superior. Sin embargo a todo aquel que exhibiera un documento que acreditará dicha condición, accedía a tal beneficio. La empresa subsano el error y el sistema electrónico ya cuenta con dicha opción.



GUILLERMO JOSE ESTEVEZ
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

AUTOBUSES SANTA FE SRL

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

INFORME DE SUBSIDIOS RECIBIDOS

SUBSIDIOS	nov-09	dic-09	ene-10	TOTALES
SISTAU	69.989,21	72.376,59	85.692,25	228.058,05
CCP	196.627,95	195.526,16	121.361,65	513.515,76
SUBTOTAL NACIONALES	266.617,16	267.902,75	207.053,90	741.573,81
MUNICIPALIDAD	82.500,00	82.500,00	82.500,00	247.500,00
TOTAL SUBSIDIOS RECIBIDOS	615.734,32	618.305,50	496.607,80	1.730.647,62

Ushuaia, 25 de Febrero de 2010

ES COPIA DEL ORIGINAL



GUILLERMO JOSE ESTEVEZ
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia